

I CONCURSO DE RECETAS BORBONI Y LIBERTAD DIGITAL

Con el tema: **VUELTA Y VUELTA: RECETAS CON SARTÉN**

1. Participantes.

Podrán Participar las personas físicas mayores de 16 años residentes en España, sin importar nacionalidad.

En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se incluirá un apartado específico “Menores de 18 años” que deberá ser cumplimentado por el padre/madre o tutor del menor, solicitándose para la entrega de premios una autorización firmada. La no presentación de dicha autorización significará la expulsión del menor del concurso y la eliminación de sus fotografías.

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

Las recetas deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso. El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las recetas según se adecuen o no a la temática del concurso.

3. Derechos

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la receta en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los autores de las recetas, por el hecho de participar en este concurso, ceden los siguientes derechos:

1. Recetas premiadas. Los autores de las recetas premiadas ceden en exclusiva y de manera gratuita a Libertad digital S.A. los derechos de uso, difusión, distribución y comunicación pública.

2. Recetas no premiadas. Los autores de las recetas no premiadas ceden con alcance mundial a Libertad digital S.A. y de manera gratuita los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción en cualquier formato. Libertad digital S.A. se reserva estos derechos por el máximo tiempo legal establecido en cada una de las distintas legislaciones nacionales aplicables.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante Libertad digital S.A. del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

En ambos casos los participantes cederán los derechos para la publicación en el periódico digital www.libertaddigital.com garantizando la cesión de los derechos de propiedad intelectual precisos para tal fin.

4. Inscripción.

El usuario se inscribirá según la página promocional integrada en la página de Libertad Digital.

5. Admisión de las recetas y requisitos técnicos.

No existe limitación en cuanto al número de recetas a presentar por cada participante. Los participantes deberán cumplimentar el formulario de datos en la página Web de Libertad Digital.

6. Recetas finalistas.

De las recetas recibidas, el comité organizador seleccionará las finalistas.

7. Recetas premiadas.

Se comunicará el fallo a los ganadores y premios otorgados mediante correo electrónico. La comunicación al público en general se hará a través de www.libertaddigital.com

8. Comité organizador y jurado

Está formado por el equipo organizador del concurso de www.libertaddigital.com y aquellas personas que la organización considere oportuno.

9. Premios

El Jurado elegirá las recetas finalistas, tomando en consideración su calidad técnica y originalidad.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página Web de Libertad Digital (www.libertaddigital.com) y será comunicado por correo electrónico o llamada telefónica a los galardonados. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

A partir de las obras finalistas seleccionadas por el comité organizador se concederán tres premios consistentes en tres juegos de Sartenes.

10. Aceptación y descalificación.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

El concursante por la firma de las presentes Bases declara bajo su responsabilidad que cumple estrictamente con todas las condiciones del concurso. Así mismo el concursante admite ser inmediatamente descalificado si durante el concurso o incluso después de la publicación del fallo del Jurado o de la entrega de los premios se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes Bases no se cumple completamente o que cualquiera de las declaraciones del Concurante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta. Del mismo modo, en caso de que la organización no recibiera respuesta a la comunicación realizada a un premiado antes de 30 días desde su notificación, habiendo enviado correo electrónico a la dirección indicada según se detalla en el apartado 10 de las presentes Bases así como habiendo intentado el contacto telefónico, dicha obra quedaría descalificada.

La descalificación de un concursante no precisará prueba alguna y no podrá rebatirla en modo alguno puesto que Libertad Digital velará siempre por el buen nombre, prestigio y buen funcionamiento del Concurso. En cualquier caso, si el concursante descalificado lo solicitase, se le recibiría y expondrían los motivos que hubieran llevado a la descalificación.

12. Protección de datos personales.

Los datos recabados a través del formulario de participación en el concurso, serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros.

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Libertad Digital S.A.. con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo al Derecho Español. Las partes, para cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre ellas en relación con la interpretación, cumplimiento, incumplimiento o ejecución de cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, se someten con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

13. Calendario

Periodo del concurso:	23 Noviembre 2009 – 30 Diciembre 2010
Fecha límite de admisión de Obras:	30 de Diciembre de 2010
Notificación de Resultados:	8 de Enero de 2010